

Constancia Secretarial: El día de hoy, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole al señor Juez que fue remitido del Consejo de Estado. En él se asignó la competencia a este juzgado para conocer del proceso. Lo anterior para los fines pertinentes.

Arauca, Arauca 23 de noviembre de 2021



Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria.

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, Arauca, 25 de noviembre de 2021

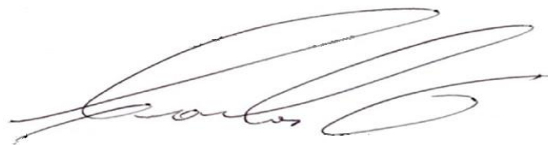
Radicado: 81 – 001-33-33 – 002 - 2015 – 00476-00
Demandante: Mercedes Avila Neira
Demandado: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
Naturaleza: Nulidad y restablecimiento del Derecho

Estese a lo resuelto por el Consejo de Estado que, mediante auto del 15 de julio de 2021, asignó la competencia a este despacho para seguir conociendo del proceso de la referencia.

En razón de lo anterior, se fija audiencia inicial (continuación) de que trata el art. 180 del CPACA, para el 15 de febrero de 2022 a las 3: 00 pm con el fin de continuar el trámite del proceso.

Es obligatoria la comparecencia de los apoderados de las partes a esta diligencia.

Notifíquese y cúmplase,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez